

**ENRIQUE MORENO QUEVEDO**

De la Propiedad Minera y especialmente  
de su conservación en el dominio privado

**PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE LA ECONOMIA NACIONAL**

**BOGOTA - 1939**

## INDICE

	Págs.
CAPITULO I.—Qué es una mina desde el punto de vista jurídico. Minas de la Nación.—Minas de los particulares.—Adjudicación.—Modos de adquirir el dominio de las minas.—Cuáles son adjudicables en propiedad a las personas naturales y jurídicas.—Cuáles son materia de contratos para la explotación entre ellas y el Gobierno.—El contrato de concesión.—Teoría de la imprevisión.—Minas que posee la Nación como persona de derecho privado .....	7
CAPITULO II.—Sistemas para atribuir la propiedad de las minas.—Qué métodos imperan en Colombia.—Conservación del patrimonio mineral entre los bienes estatales y su enajenación.—Ventajas de nuestro régimen y posibles modificaciones	45
CAPITULO III.—Condiciones resolutorias a que está sometido el derecho de dominio privado sobre las minas.—Pago de gravámenes anuales.—Explotación económica.—Oposición oportuna .....	63
CAPITULO IV.—El llamado impuesto anual de minas no es un verdadero impuesto.—Gravámenes de denuncia, concesión y título.—Extensión de las minas.—Cuánto pagan las minas de piedras preciosas y las de cobre.—Relación directa entre la cuantía del gravamen y la extensión del inmueble mineral. Abandono parcial de las minas.—Excesos y su conservación. Término hábil para pagar los gravámenes de estaca.—Pérdi-	

da de las minas y limitaciones de la recuperación.—No se pierden ciertas minas para cuya conservación se cubre la contribución anual sino previa citación personal.—La no explotación como condición resolutoria del dominio.—Protección administrativa a los dueños de minas.—Grupos de minas. Cómo se comprueba el laboreo.—El amparo a perpetuidad. Teoría del error común.—Impuesto predial.—Recibos de pagos de la contribución anual de minas.—Cuadros de los gravámenes sobre minas desde 1887 .....	69
CAPITULO V.—De la citación personal y de la no oposición. Diversas clases de oposiciones.—Términos para efectuarlas. Formalización.—Posición de las partes en la litis .....	151
CAPITULO VI.—Las minas amparadas perpetuamente deben volver a la nación si no se explotan.—No debe someterse el derecho de dominio de los particulares a la condición del pago de los gravámenes anuales de estaca.—Se impone la sistematización del régimen contributivo de la propiedad minera	167
APENDICE .....	173